

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

EXTRACTO RELATIVO A LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO TERRITORIAL PARA MONUMENTOS HISTÓRICOS. LEY N° 20.033.

DICTADA EL 23 DE JUNIO DE 2005. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 01 DE JULIO DE 2005.

LEY NUM. 20.033

MODIFICA LA LEY N° 17.235, SOBRE IMPUESTO TERRITORIAL; EL DECRETO LEY N° 3.063, SOBRE RENTAS MUNICIPALES; LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, Y FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES PARA OTORGAR CONDONACIONES QUE INDICA

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 2°.- Reemplázanse los Cuadros Anexos N° 1 y 2 de la ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial, por el siguiente "Cuadro Anexo", y deróganse las normas legales que hayan establecido exenciones al impuesto territorial y que, como consecuencia de la conformación de este nuevo Cuadro Anexo, han sido suprimidas:

"CUADRO ANEXO"

Nómina de Exenciones al Impuesto Territorial

I. EXENCIÓN DEL 100%

B) Los siguientes Bienes Raíces mientras se cumpla la condición que en cada caso se indica:

12) Bienes raíces declarados monumentos históricos o públicos, acreditados por el Consejo de Monumentos Nacionales, cuando no estén destinados a actividades comerciales.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1°.- La entrada en vigencia de las disposiciones de la presente ley se circunscribirá a los siguientes plazos, según en cada caso se indica:

b) El artículo 2º, regirá a contar del 1 de enero de 2006.

Habiéndose cumplido con lo establecido en el N° 1º del Artículo 82 de la Constitución Política de la República y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 23 de junio de 2005.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Francisco Vidal Salinas, Ministro del Interior.- Jorge Rodríguez Grossi, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.- Luis Bates Hidalgo, Ministro de Justicia.- Sonia Tschorne Berestesky, Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.-

Saluda a Ud., Adriana Delpiano Puelma, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.